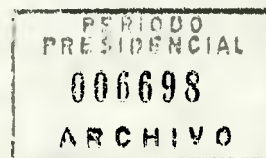




SINDICATO DE TRABAJADORES N° 7
CODELCO CHILE - DIVISION EL TENIENTE
MUJICA 763 - FONOS 238539 - 239533 - 239539
RANCAGUA

Rancagua, marzo 09, 1992.-

Excelentísimo
Sr. Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
Palacio de La Moneda
SANTIAGO



De mi más alta consideración :

Una vez más, me permito dirigirme a su Distinguida Excelencia el Sr. Presidente de la República de Chile, Abogado don PATRICIO AYLWIN AZOCAR, en el marco establecido en el Capítulo 3° de los "Derechos y Deberes Constitucionales", artículo 19, que en su numeral 14 establece lo siguiente : "El derecho de presentar peticiones a las autoridades sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes", y, recordando que la Constitución Política de 1980 estableció el derecho a los siguientes beneficios, en favor de los trabajadores :

- a) La protección cuando sean acusados por faltas ilícitas;
- b) A la protección de la salud;
- c) El derecho a la educación;
- d) El derecho a reuniones;
- e) A la libertad de trabajo y su protección;
- f) El derecho a la seguridad social, a la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres.-

Estas disposiciones constitucionales en más de alguna oportunidad han sido burladas por los patronos y, en forma especial, por las Empresas estatales.-

REL
THE CHIEF

NO. 92/5107

A. 10 MAR 92

FAW	<input type="checkbox"/>	HCA	<input type="checkbox"/>
CBE	<input checked="" type="checkbox"/>	MIP	<input type="checkbox"/>
MTC	<input type="checkbox"/>	SDEC	<input type="checkbox"/>
MZC	<input type="checkbox"/>	JJA	<input type="checkbox"/>



**SINDICATO DE TRABAJADORES N° 7
CODELCO CHILE - DIVISION EL TENIENTE
MUJICA 763 - FONOS 238539 - 239533 - 239539
RANCAGUA**

2. Que ordene que se cumpla a cabalidad con lo establecido en la Constitución Política de 1980, artículo 5° que señala lo siguiente : "Chile cumplirá con todos los Pactos ratificados y vigentes".-

3. Que envíe al H. Congreso Nacional, en uso de sus facultades constitucionales establecidas en los artículos 32, 60 y 62 un proyecto de ley para que Chile ratifique los Convenios Internacionales de la O.I.T. que a continuación señalo :

Convenio N° 87 de 1948, relativo a la libertad sindical;

Convenio N° 98, de 1949, relativo a la libertad sindical y negociación colectiva;

Convenio N° 135 de 1973, relativo a las facilidades que deben entregar los patrones a los líderes sindicales, para el libre ejercicio del cargo. No hay que olvidarse que una población de más de 13.000.000 de habitantes, donde la masa laboral es de 4.558.000 trabajadores, si le agregamos sólo la cónyuge y dos hijos, somos lejos más de los 2/3 de Chile;

Convenio N° 144 de 1978, relativo al fomento del tripartismo;

Convenio N° 151 de 1978, relativo a la sindicación del sector público.-

4. Que los trabajadores chilenos vuelvan al sistema antiguo que teníamos vigente hasta febrero de 1979 (D.L. 2448), oportunidad que por ley se aumentó la edad para jubilar, fijando 60 años para las mujeres y 65 años para los hombres y, de esta manera, recuperar el derecho adquirido de los trabajadores y no estemos patrocinando "jubilaciones anticipadas" que permiten todo tipo de abusos al interior de las empresas, lo que puede verificar en el cobre, en el carbón, ya que es vergonzoso ver como los patrones cuando quieren deshacerse de un trabajador, le ofrecen estas "jubilaciones anticipadas" o indemnizaciones especiales, es decir, en nuestro país compran cesantía.-



**SINDICATO DE TRABAJADORES N° 7
CODELCO CHILE - DIVISION EL TENIENTE
MUJICA 763 - FONOS 238539 - 239533 - 239539
RANCAGUA**

Al conmemorar el Gobierno su 2º aniversario en el poder político del país, debiera, mirado desde mi punto de vista, cumplir con lo que la Concertación ofreció como programa al pueblo de Chile y, en forma especial, a las organizaciones sindicales donde cientos de Dirigentes Sindicales apoyaron al candidato de la Concertación porque quizás confiaron que Chile entraba a un camino donde imperaría la justicia social, pero, lamentablemente se equivocaron y hoy día vemos con tristeza como se han dictado leyes en estos dos años, que han sido un verdadero atentado contra los trabajadores chilenos y sólo han protegido al estamento empresarial.-

Los Ministros del Interior, del Trabajo, de Hacienda y de Minería solamente reciben y escuchan a Dirigentes oficialistas, lo que estimo Sr. Presidente que son únicamente reuniones sociales, porque tampoco solucionan los problemas que éstos les plantean, pero, como están comprometidos con el proceso, no hacen las denuncias, ya no marchan sobre las calles de Santiago para protestar y prefieren cobijarse en la casa de la "Central Unitaria de Trabajadores", la que les fuera proporcionada por el Gobierno, y allí se toman el trago amargo de la no solución a sus problemas.-

Por lo expuesto, es que mucho le agradeceré al Sr. Presidente de la República y, producto de mis 33 años de experiencia como Dirigente Sindical del cobre y haber participado en las Conferencias de la O.I.T. en Ginebra, Suiza y en las Conferencias Regionales del Trabajo en México, Canadá, Costa Rica, Colombia y República Dominicana y conocer muy de cerca todo lo que dice relación con la actividad sindical en el mundo del trabajo, es que le formulo un ruego en su segundo aniversario como Primer Mandatario y considere los siguientes puntos en favor de los trabajadores :

1. Reincorporación de todos los exonerados políticos desde 1973 hasta 1992, en el marco del Convenio N° 111 y en el marco de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", de Washington en el año 1948.-



SINDICATO DE TRABAJADORES N° 7
CODELCO CHILE - DIVISION EL TENIENTE
MUJICA 763 - FONOS 238539 - 239533 - 239539
RANCAGUA

5. Le solicito a S.E. que ordene para que en nuestro país se cumpla con la jornada de trabajo de 48 horas semanales y elimine de su programa enviado al Congreso el 17 de mayo de 1991, donde una vez más se está violando el Convenio N° 1, ratificado por Chile en el año 1925, ya que no sólo extienden la jornada laboral, sino que se deja al arbitrio del empleador la permanencia en el lugar del trabajo del sector laboral, cuestión totalmente prohibida por el Convenio mencionado, lo mismo señalan los Convenios N°S 14 y 30 relativos también a las horas de trabajo (no hay que olvidar que cada 1° de mayo se celebra el "Día del Trabajo" y se recuerda a los mártires de Chicago, quienes fueron sentenciados, algunos a morir en la horca, y otros a cadena perpetua, por haber librado la batalla por la jornada de trabajo de 08 horas diarias).-

6. Solicito de S.E. que el ingreso mínimo mensual a contar del 1° de junio de 1992, tenga un valor de \$ 60.000 mensuales y que se elimine la discriminación que existe hoy día entre los hombres mayores de 60 años de edad y los menores de 18 años.-

7. Que S.E. ordene a través de la Dirección Nacional del Trabajo, que las Empresas protejan las remuneraciones de los trabajadores en el marco del artículo 57 del Código del Trabajo, proporcionándole al Director del Trabajo todo tipo de facilidades y apoyo económico para que cumplan con una eficiente fiscalización, reconociendo en don JORGE MORALES RETAMAL, actual Director Nacional, una persona con un alto grado de responsabilidad y que aplica una política laboral justa y muy cristiana, agregando el gran reconocimiento que hace de las disposiciones legales y su equidad para resolver las controversias.-

8. Solicito de S.E. que modifique la ley 18.010 que dice relación con los dividendos habitacionales expresados en U.F., ley ésta que perjudica abiertamente a los trabajadores, para que éstos sean de un monto no superior al 17% del sueldo base, ya que no se puede olvidar que hoy día todo el costo de la seguridad social




SINDICATO DE TRABAJADORES N° 7
CODELCO CHILE - DIVISION EL TENIENTE
MUJICA 763 - FONOS 238539 - 239533 - 239539
RANCAGUA

sale de los bolsillos de los trabajadores, en atención que el Gobierno anterior nos traspasó a los trabajadores este rubro, liberando de este aporte a los empresarios, es decir, se benefició a los menos que son los ricos, y se perjudicó a los más que somos los trabajadores.-

Estas son a grandes rasgos las peticiones y sugerencias que me permito hacerle llegar al Sr. Presidente de la República y donde mi único afán es de contribuir con un grano de arena para que nuestro país transite realmente por el camino de la justicia social y me atrevo a enviarle este documento porque usted tiene en Chile políticos y sindicalistas, unos que le aplauden todo y otros que todo le encuentran malo, en mi condición de total independencia política y, siguiendo lo acordado en la O.I.T., aprobado en la Conferencia del año 1952, donde en su punto 5° señala que "los líderes sindicales deben hacer abstracción del Gobierno de turno", sana doctrina que practico, y a usted como Primer Mandatario y a toda la gente que le rodea, les deseo éxito en su labor, porque soy un convencido que cuando a un Gobierno le va bien, también le va bien al país y los trabajadores tenemos perspectivas de mejoramiento económico y social.-

Reciba usted Excelentísimo Sr., los mejores parabienes que ruego hacer extensivo a su Distinguida Esposa Sra. LEONOR OYARZUN DE AYLWIN.-

Atentamente,


GUILLERMO MEDINA GALVEZ

Presidente
Sindicato de Trabajadores N° 7
División El Teniente-CODELCO CHILE

ARCHIVO PRESIDENCIAL
10 MAR 1992
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



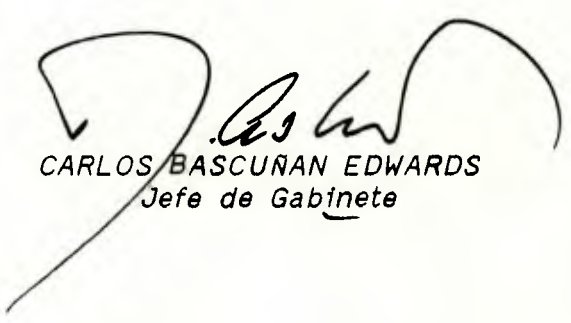
CBE 92/5107

Señor
Guillermo Medina G.
Presidente del Sindicato
de Trabajadores N° 7
División El Teniente
Codelco-Chile
Rancagua

De mi consideración:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, comunico a usted que ha recibido su carta fechada el 9 del presente y en la que se refiere a diversas materias que, a su juicio, afectan a los trabajadores que representa. Tratándose de una organización sindical, como la que usted preside, perteneciente a la División El Teniente de Codelco-Chile, me he permitido enviar su comunicación al Gerente de dicha División, a fin de que converse con usted las materias que en ellas plantea.

Lo saluda atentamente,



CARLOS BASCUÑÁN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, 6 de abril de 1992.

CBE/cis